



ACTA SESIÓN N° 101 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
 4. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
 5. RENUNCIA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE BIENESTAR
 6. APORTE PROYECTO POLIDEPORTIVO
 7. MODIFICACIÓN META AÑO 2011
 8. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD ANTE
MINEDUC
 9. VARIOS
-



ACTA SESIÓN N° 101 ORDINARIA, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veinticuatro días del mes de Junio del dos mil once, siendo las 15:44 horas, se da inicio a la Sesión N°101 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; y las señoras Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control

Asisten también, don Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El señor Alcalde somete a votación, el Acta correspondiente a la Sesión N°99 Ordinaria, no obstante el Concejales señor Vicente Karelovic Vrandecic hace presente que hay un error en uno de los acuerdos consignados en el documento, materia que es verificada, por lo que se instruye al Secretario Municipal (S) hacer las debidas correcciones. Atendida la observación, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 1162 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, con la observación que se indica, la siguiente Acta de Concejo Municipal:

Nro.	Sesión	Fecha
99	Ordinaria	03.06.2011

OBSERVACIÓN: El Concejales señor Vicente Karelovic Vrandecic observa la votación que se produjo en el ACUERDO N°1145 correspondiente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°34, (Página N°3), por cuanto en este figura el Concejales Sr. Roberto Sahr votando a favor y en contra, en circunstancias que, tal como se indica en la misma Acta, el voto es en contra. En consecuencia, el Acuerdo corregido queda en los siguientes términos:



Acuerdo N° 1145 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Concejal Roberto Sahr Domian, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°32 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34		
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
33.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000.-
	TOTAL	15.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.002	CONSULTORIAS	15.000.-
	TOTAL	15.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, DISMINUYENDO LA CUENTA 33.03.001.001 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS EN M\$15.000 PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.002 CONSULTORIAS EN M\$ 15.000. LA DISMINUCION DEL ITEM DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS SE JUSTIFICA POR EL EXCEDENTE PRESUPUESTARIO GENERADO EN RELACION CON EL COSTO REAL DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS VIGESIMO LLAMADO, SUSCRITO ENTRE SERVIU Y LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. LOS RECURSOS ASIGNADOS SERAN DESTINADOS A REALIZAR ESTUDIO DE DEMANDA DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTUDIO DE INGENIERIA BASICA PRELIMINAR (MECANICA DE SUELOS). ANT. CORREO ELECTRONICO DEL 08.05.2011, DEL DIRECTOR DE TRANSITO

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor Alcalde solicita a la Directora de Administración y Finanzas presentar las modificaciones presupuestarias N°38 y N°39, que fueron tratadas en reunión de Comisión llevada a efecto el día 21 de junio. Estas son dadas a conocer, así como también se explican los motivos que justifican su presentación. Luego de ello, se adoptan los siguientes acuerdos.

Acuerdo N° 1163 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°35 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 38		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	52.137.-
	TOTAL	52.137.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (0101 GESTIÓN)	11.137.-
22.05	SERVICIOS BASICOS (0101 GESTIÓN)	2.500.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (0101 GESTIÓN)	21.057.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (0101 GESTIÓN)	9.443.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS (0101 GESTIÓN)	5.000.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS (0101 GESTIÓN)	3.000.-
	TOTAL	52.137.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, AUMENTANDO EL ITEM DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS EN M\$ 52.137 PARA SUPLEMENTAR LOS ITEMS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 22.04 MATERIALES DE USO O CONSUMO EN M\$ 11.137, 22.05 SERVICIOS BASICOS EN M\$ 2.500, 22.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN M\$ 21.057, 22.08 SERVICIOS GENERALES EN M\$ 9.443, 29.04 MOBILIARIO Y OTROS EN M\$ 5.000 Y 29.06 EQUIPOS INFORMATICOS EN M\$ 3.000, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, EQUIPOS COMPUTACIONALES, MOBILIARIO, CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEVIGILANCIA, CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA, DISEÑO PAGINA WEB Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES.



LOS RECURSOS QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL SON FONDOS DEPOSITADOS POR LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN MARZO DEL 2011 Y QUE CORRESPONDEN AL BONO ESPECIAL NO IMPONIBLE DEL ART. 32, DE LA LEY N° 20.486, QUE FUERON CANCELADOS EN DICIEMBRE DEL AÑO 2010 CON FONDOS MUNICIPALES. ANT. CORREO ELECTRONICO DE FECHA 03.06.2011, DEL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CORREOS ELECTRONICOS DEL 31.05.2011 DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS, DEPTO. DE ABASTECIMIENTO.

Acuerdo N° 1164 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°36 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 39		
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (SUBP. 010511)	1.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (SUBP. 010511)	1.000.-
	TOTAL	2.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010313)	2.000.-
	TOTAL	2.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, DISMINUYENDO LAS CUENTAS 22.04.999 OTROS EN M\$ 1.000 Y 22.07.999 OTROS EN M\$ 1.000, DEL SUBPROGRAMA 010511 ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA LOCAL Y NACIONAL, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.011 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS EN M\$ 2.000, DEL SUBPROGRAMA 010313 INVERANDA EN LA PATAGONIA, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE LA ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL DE INVIERNO 2011. ANT. CORREO ELECTRONICO DEL 02.06.2011, DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

3. SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

Habiendo sido materia tratada en reunión pasada, que quedó pendiente a la espera de concordar en reunión de Comisión el monto a otorgar, el señor Alcalde presenta la solicitud de subvención que hizo llegar la Agrupación AGACI, precisando que el monto propuesto en Sesión pasada fue de \$1.720.000.-

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que el día de hoy, el Secretario Comunal de Planificación, hizo llegar un correo electrónico a través del cual se ratifica el monto a otorgar.

En consecuencia, siendo el monto originalmente propuesto igual al que hoy se sugiere al Concejo entregar como subvención, el señor Alcalde somete a consideración su entrega.

Acuerdo N° 1165 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE AMIGOS DE LOS CIEGOS, RUT: 72.515.100-4, por un monto de \$1.720.000.- (Un millón setecientos veinte mil pesos), los que serán destinados a la adquisición de implementos de laboratorio de informática, útiles de aseo, bastones y monitora de braille.

ANT.: 1009

4. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

Conforme a información proporcionada por Dirección de Obras, el señor Alcalde somete a consideración la caducidad de la concesión otorgada a don Gonzalo Coñoman por abandono de kiosco y por no haber cumplido, desde el año 2008, con el respectivo pago de la patente. Al mismo tiempo, en atención a lo antes expuesto, se sugiere otorgar la



concesión a doña Tamara Mansilla, acogiendo las indicaciones que mediante vía mail hiciera llegar la unidad.

Acuerdo N° 1166 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1591 de 01 de Junio del 2006, a don HERNÁN COÑOMÁN LEPIMÁN, R.U.T. 15.237.159-4, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en Pasaje Madre Angela María Vallese, en la base más cercana al acceso de calle Hernando de Magallanes, en conformidad con el artículo 12 letra b) de la "Ordenanza para el funcionamiento de Kioscos en la ciudad de Punta Arenas", ello es abandono del kiosco por un período superior a tres meses sin causa justificada; y otorgar dicha concesión con el mismo emplazamiento a doña TAMARA MANSILLA COIHUÍN, R.U.T.: 11.911.606-6.
ANT.: 2326

5. RENUNCIA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE BIENESTAR:

El señor Alcalde comunica que ha recibido la renuncia voluntaria de la funcionaria Sofía Díaz al cargo que ocupaba como representante del Alcalde en el Comité de Bienestar, ello debido al exceso de trabajo y a nuevas responsabilidades que ha asumido, razón por la que, en su lugar, propone se acoja el nombre del funcionario Raúl Mansilla.

El Asesor Jurídico agrega que es necesario recabar el acuerdo del Concejo ya que así lo dispone la Ley. Dicho esto, se adopta lo siguiente:

Acuerdo N° 1167 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°723 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°62 Ordinaria, de fecha 04 de junio del 2010, mediante el cual se designó, en representación del señor Alcalde de la comuna, a doña Sofía Díaz Aguilar como integrante del Comité de Bienestar, en el sentido de excluir a la funcionaria antes señalada, designando en su lugar al funcionario que se indica:

Nombre funcionario	Grado	Escalafón	Modalidad Contrato	Dependencia
Raúl Mancilla Villarroel	10º	Profesional	Planta	Control

6. APOORTE PROYECTO POLIDEPORTIVO:

El señor Alcalde informa que el día 22 de junio del 2011, el municipio de Punta Arenas postuló el proyecto "Construcción Polideportivo Municipal, Punta Arenas" al Concurso Público de Inversión en Infraestructura Deportiva Municipal del Instituto Nacional de Deportes. El diseño de polideportivo al que se postula es en estructura metálica con capacidad para 715 espectadores, número que puede aumentar a 1.000 ó 1.500 si se piensa que en ocasiones especiales, principalmente para espectáculos artísticos-culturales, es factible ocupar el espacio de la cancha. Este se emplazaría en el Parque María Behety, su superficie será de 2.793 m², de los cuales 1.503 m² corresponden a un área de juegos y el resto se destina a camarines, salas de musculación y de uso múltiple, oficinas, bodegas, servicios higiénicos y pasillos de circulación.

El presupuesto de ejecución corresponde a la cantidad de \$1.926.151.159.- y se desglosa de la siguiente manera:

APORTES AL PROYECTO		
APORTES	Monto en \$	% del aporte
APORTE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	\$98.233.710.-	5,1%



MONTO TOTAL SOLICITADO AL IND	\$1.827.917.449.-	94,9%
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$1.926.151.159.-	100%

El aporte municipal correspondería a la cantidad de M\$98.234.- equivalente a un 5,1% del costo del proyecto y se considera para el Presupuesto Municipal del año 2012. Por otro lado, considera de importancia señalar que Punta Arenas fue el único municipio de la región que ha presentado un proyecto de esta naturaleza. En este momento lo importante es contar con el acuerdo del Concejo para concurrir con el financiamiento con recursos municipales, después se definirá el lugar donde se emplazará la obra porque si bien hoy la propuesta es el Parque María Behety, también existe otra alternativa, la cancha del Club Deportivo Progreso, pero eso será materia a analizar más adelante. Por lo pronto, solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala estar de acuerdo con la propuesta del Alcalde, sin embargo y haciendo alusión a uno de los anuncios que hiciera el señor Presidente de la República en su discurso del 21 de mayo, referido a la construcción de estadios en, al menos, 200 comunas del país, espera que llegado el momento se considere que en la comuna, esta construcción se proyecte en el sector rural norte que está carente de estos espacio a comparación de los sectores centro y sur. Indica que este es un anhelo de vecinos del sector de Barranco Amarillo y Río Seco.

El señor Alcalde señala que la petición será considerada.

El Concejal señor Mario Pascual Prado recuerda que cuando se implantó en el Concejo la idea de dotar a la ciudad con una arena justamente en terrenos del Parque María Behety, se señaló que existían determinadas condiciones que impedían aquello. Para clarificar tal información solicita la opinión de Jurídico.

El señor Alcalde indica que no hay impedimento para la construcción de un complejo deportivo ya que el espacio fue entregado a la comunidad para fines recreativos-deportivos.

Por su parte, la Concejala Claudia Barrientos Sánchez estima que en el evento que el municipio salga favorecido con el proyecto y que este se ubique en el Parque María Behety, se debiera resguardar que su concreción no obstruya la posible construcción de la arena.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que, si bien el poder contar con un polideportivo es una iniciativa muy plausible, en lo personal estima que es de importancia el poder contar con la elaboración de alguna evaluación o estudio a través del cual se indique que el monto que involucra el proyecto en cuestión no sea impedimento para que en un plazo, ojala no muy lejano, se pueda dar inicio a las obras de la arena de Punta Arenas. Cree que espacios deportivos nunca estarán de más, sin embargo, lo que realmente falta en la ciudad son espacios donde desarrollar eventos culturales y artísticos.

El señor Alcalde considera que no guarda relación un proyecto de otro. La arena es un proyecto de gran envergadura, con una capacidad aproximada para 4.500 personas, por lo tanto implica una inversión que escapa evidentemente al presupuesto municipal. En lo inmediato, el polideportivo será una alternativa para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo de los vecinos de los barrios del sector sur de la ciudad.

Atendida las observaciones y planteamientos, el señor Alcalde somete el punto a votación.

Acuerdo N° 1168 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba financiar con recursos municipales del Presupuesto del año 2012, la

_____ Punta Arenas, capital de la Patagonia _____ 6
VMC/JCC/jac.-



suma de M\$98.234.-, cantidad equivalente a un 5,1% del costo del proyecto “CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PUNTA ARENAS”, iniciativa que postula al Concurso Público de Inversión en Infraestructura Deportiva Municipal del Instituto Nacional de de Deportes.

ANT.: 2281

7. MODIFICACIÓN META AÑO 2011:

Teniendo en consideración el informe emitido por el Comité Técnico de Metas, el señor Alcalde da cuenta de la modificación de metas que se propone para las Direcciones de Bienestar y Desarrollo Económico Local, pero para tener mayor conocimiento sobre los motivos de este cambio, cede la palabra al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, por cuanto fue aquí donde en primera instancia se desarrolló el tema.

El Concejal señor José Saldivia Díaz explica que ambas solicitudes de modificación fueron revisadas y aprobadas por el Comité Técnico, propuestas que fueron puestas en conocimiento de la Comisión de Régimen Interno que preside y que hoy se ponen a disposición del Concejo para su sanción. En primera instancia, da lectura a la modificación que se propone para la Dirección de Bienestar. Una vez leída, el señor Alcalde la somete a sanción.

En atención a que la meta propuesta cambia sustantivamente respecto de la primera, por cuanto en esta oportunidad no se considera un software presupuestario contable, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez solicita información respecto a las razones que motivan esta modificación.

El Director de Bienestar, Sr. Claudio Oyarzo, indica que *“la petición de la meta obedece a que en los tiempos, bueno, era la adquisición de un software, pero al momento de consultar los recursos obviamente ello se vio imposibilitado efectuarlo durante el primer semestre. No obstante, existía un levantamiento de datos de un programa que intentaba colocar en la web el plan de beneficios que tienen los asociados y que puedan ellos interactuar directamente y no concurrir a nuestras oficinas, entonces hemos decidido aplazar la meta del sistema contable, que de todas maneras hay que desarrollarla, es una necesidad, y esa la planteamos hacer en el segundo semestre con la gente de informática que ha comprometido su apoyo y al señor Administrador para ejecutarla y llevarla a cabo. Este sistema permitiría que los funcionarios hoy día conocieran directamente de los trámites, de los beneficios, que ellos tienen accediendo con ello a una clave e interactuando directamente y navegando por la web”*

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala que le persisten dudas porque comprende que se proponga la modificación de una meta cuando la prioridad es para el año siguiente, por ejemplo, sin embargo, con la explicación que acaba de dar el Director de Bienestar, entiende que la necesidad del software de todos modos persiste, por lo tanto, no entiende por qué no cambiar sólo la meta y explicar que no se hizo el primer semestre y que se hará en el segundo, en vez de cambiarla a otra meta distinta.

El Director de Bienestar señala: *“para clarificar la situación, que la estuvimos viendo con el encargado de Informática y también con el señor Administrador, es que nosotros intentamos efectuarla con recursos del municipio, tal vez efectuándolo con la copia de lo que nosotros tenemos hoy día como sistema de contabilidad gubernamental implementado en el municipio, hacerlo también para el servicio de bienestar. Había algunas dudas que ya fueron dilucidadas respecto a cual era el sistema contable a ampliar en el servicio de bienestar, si era aquel que se señalaba por la Superintendencia de Salud que ya no lo es sino que tenemos que contar con un sistema de contabilidad*



gubernamental. El cuento es que esto tiene un costo y obviamente no estaba considerado para este año. Los recursos como ustedes bien lo saben son escasos y la implementación más menos costaría alrededor de 4 ó 5 millones de pesos, entonces nosotros queremos darnos un plazo y capaz que no lo efectuemos o si lo efectuemos, que sería muy bueno, hacer este desafío en conjunto con informática, que nosotros mismos desarrollemos nuestra base de datos o sea nuestro sistema de contabilidad gubernamental, pero en lo inmediato está lo otro que es también el cumplimiento de una meta que ya se ha trabajado y que existe el compromiso también con la administración a través de informática de desarrollar todo este proceso, que no es menor”

Con los argumentos esgrimidos por el Director de Bienestar, el señor Alcalde somete a votación la modificación de la meta.

Acuerdo N° 1169 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se aprueba modificar el Acuerdo N°978 adoptado en Sesión N°81 Ordinaria de 13 de diciembre del 2010, que aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual, Metas y Lineas de Acción y el Presupuesto Municipal para el año 2011, las Funciones Genéricas de las Contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada durante el año 2011 y el Presupuesto del Cementerio Municipal año 2011, en el sentido de modificar las Metas que a continuación se indican, correspondiente a la Dirección de Bienestar:

DONDE DICE:							
Nº	Prioridad	%	OBJETIVO INSTITUCIONAL	Nº Meta	META	INDICADOR	VERIFICADOR
4	Baja	10	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología	1	Implementación software (presupuestario, contable) Servicio de Bienestar, Primer Semestre 2011	Sistema implementado	Sistema operativo en la Dirección de Bienestar
DEBE DECIR:							
Nº	Prioridad	%	OBJETIVO INSTITUCIONAL	Nº Meta	META	INDICADOR	VERIFICADOR
4	Baja	10	Mejorar y actualizar permanentemente los procesos y la tecnología	1	Implementar un sistema Informático en Web que permita gestionar la información del Servicio de Bienestar. Segundo semestre 2011	Sistema implementado	Sistema operativo en la Dirección de Bienestar

ANT.: 2589

A continuación, el Concejal señor José Saldivia Díaz explica que la modificación de la meta correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico Local obedece principalmente a un cambio en el tiempo donde está se desarrollará, vale decir, una meta que estaba pensada desarrollarse en el primer semestre, se propone dejarla para el segundo.

A la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez le preocupa que al cabo de seis meses no se haya cumplido con la realización de dos charlas para organizaciones y que estas se posterguen para el segundo semestre porque se supone que una meta es una planificación y ordenamiento del trabajo.

Al respecto, el señor Alcalde cede la palabra a la Directora de Desarrollo Económico Local.

La Directora explica que su unidad, durante el primer semestre, ha debido dedicarse a terminar la implementación de 52 proyectos que provienen del año anterior, los que fueron recientemente aprobados. Además se encuentran abocado a cumplir con un compromiso asumido con el Alcalde para trabajar en la realización del salón para



microempresarios, los días 15, 16 y 17 de julio en el marco de las festividades de invierno, actividad que ha conllevado bastante tiempo, así como también lo ha hecho una serie de seguimientos a terrenos que han llevado adelante, razón por la que solicitan que la meta se traslade el semestre siguiente.

Ante la explicación, la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez solicita informe respecto al cumplimiento de metas de la Dirección de Desarrollo Económico Local y la dotación de personal que labora en la Unidad, señalando que posiblemente el número de funcionarios sea insuficiente para el trabajo que desarrollan y que si así fuera, correspondería hacer las respectivas adecuaciones.

El señor Alcalde señala que la solicitud queda registrada en el Acta y que solicitará que la información se remita por escrito.

Acuerdo N° 1170 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°978 adoptado en Sesión N°81 Ordinaria de 13 de diciembre del 2010, que aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual, Metas y Lineas de Acción y el Presupuesto Municipal para el año 2011, las Funciones Genéricas de las Contrataciones que deberán servirse mediante la modalidad Honorarios a Suma Alzada durante el año 2011 y el Presupuesto del Cementerio Municipal año 2011, en el sentido de modificar las Metas que a continuación se indican, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico Local:

DONDE DICE:							
N°	Prioridad	%	OBJETIVO INSTITUCIONAL	N° Meta	META	INDICADOR	VERIFICADOR
2	Media	30	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los Barrios Fomentando la participación ciudadana	2	Realizar a lo menos dos charlas de orientación y difusión de los programas de Fomento Productivo, a organizaciones y/o agrupaciones de la comuna de Punta Arenas durante el primer semestre.	Número de charlas realizadas en el período	Envío a Control del listado de asistencia de participantes y respaldo fotográfico.
DEBE DECIR:							
N°	Prioridad	%	OBJETIVO INSTITUCIONAL	N° Meta	META	INDICADOR	VERIFICADOR
2	Media	30	Incrementar la presencia de la Municipalidad en los Barrios Fomentando la participación ciudadana	2	Realizar a lo menos dos charlas de orientación y difusión de los programas de Fomento Productivo, a emprendedores, microempresarios, organizaciones y/o agrupaciones de la comuna de Punta Arenas durante el segundo semestre.	Número de charlas realizadas en el período	Envío a Control del listado de asistencia de participantes y respaldo fotográfico.

ANT.: 2589

8. AUTORIZACION PARA TRAMITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD ANTE MINEDUC:

El señor Alcalde propone al Concejo, se autorice la tramitación, ante el Mineduc, del anticipo de subvención de escolaridad para la cancelación de indemnización de 6 docentes, conforme a propuesta presentada por la Corporación Municipal.

Haciendo referencia a una entrevista dada hace pocos días por el Secretario de la Corporación en la que señalaba que una de las deudas más grandes que tiene la entidad es con el Ministerio de Educación precisamente por los anticipos para retiro, el Concejel señor Roberto Sahr Domian considera que lo que corresponde es aprobar la propuesta para que puedan jubilar los docentes.



Efectivamente, señala el señor Alcalde, esta es una deuda de larga data, de una gran cantidad de recursos, a la cual se ha dado cumplimiento rigurosamente.

Agrega el Concejal señor Roberto Sahr Domian que esta es una deuda en la que no se puede evitar el endeudamiento porque se trata de una obligación.

El señor Alcalde señala que esto es una demostración de que los recursos del Estado no alcanzan para la educación en Chile. En consecuencia, solicita la aprobación de la moción.

Acuerdo N° 1171 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$72.858.940.- (Setenta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos), con un plazo referencial de 30 meses para devolución y con el fin de solventar gastos por indemnización de 6 docentes, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.159.-

ANT.: 2591

9. VARIOS:

Transacción extrajudicial: El señor Alcalde somete a consideración la autorización para transigir con el Instituto Nacional de Deportes, el pago por los daños causados, el año pasado, al ascensor del gimnasio Fiscal mientras se desarrollaba en dicho recinto el Festival Folklórico en la Patagonia. Los antecedentes en torno a esta materia han sido remitidos por la Asesoría Jurídica mediante el Oficio Ord. N°62 de esta fecha.

Acuerdo N° 1172 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), con el Instituto Nacional de Deportes Región de Magallanes y Antártica Chilena, en virtud de los daños producidos al ascensor del Gimnasio Fiscal de Punta Arenas durante el desarrollo del Festival Folklórico de la Patagonia el año 2010, en circunstancias que el recinto estaba a cargo del municipio producto de un arriendo formalmente convenido, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANT.: 2650

Construcción aceras: El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita fiscalizar la construcción de aceras de calle Rolando Matus, recientemente ejecutadas, por cuanto estas presentan un notable desnivel que hace que en condiciones climáticas normales sean peligrosas para la circulación de peatones y más aún en condiciones de nieve y escarcha. En lo concreto, solicita no recepcionar la obra y solicitar a la empresa constructora que se haga cargo de subsanar el error. Hace entrega de fotografías sobre el particular.

El señor Alcalde indica que la intervención ha quedado registrada en el Acta y que los antecedentes serán derivados a Dirección de Obras.

Permisos ambulantes: El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita someter a votación la entrega de 130 permisos para vender los días de carnaval. Sugiere que se otorgue autorización al Jefe de Rentas y Patentes para que tramite aquellas solicitudes de espacios



que se reciban entre el 04 y 15 de julio, previa publicación que deberá hacerse en los medios de comunicación.

Haciendo mención a la cantidad de puestos, 130, el señor Alcalde señala que ese número puede parecer elevado, sin embargo, es la misma cantidad tramitada el año pasado. Agrega que prefiere dejar pendiente su resolución para una próxima sesión, no obstante, el Secretario Municipal (S) indica que el tema no corresponde que lo sancione el Concejo, por cuanto, no es materia de acuerdo.

Reunión de Comisiones: El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner señala que el tema de los permisos para la venta en el carnaval fue materia tratada en reunión de comisión, pero a estas asisten muy pocos Concejales, por lo que hace un llamado a sus colegas a asistir con mayor regularidad a estos encuentros.

Adquisición terreno: El señor Alcalde da lectura a Oficio Ord. N°55 de la Asesoría Jurídica a través del cual se ponen en conocimiento del Concejo, los antecedentes que dicen relación con la adquisición del terreno de propiedad de Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal J.R. Limitada o J.R. Ltda., con el fin de destinarlo a la extracción de áridos, para lo cual se requiere la autorización del Concejo mediante el acuerdo respectivo. Para conocer más sobre la adquisición del predio, solicita a la Directora de Aseo y Ornato aportar mayor información.

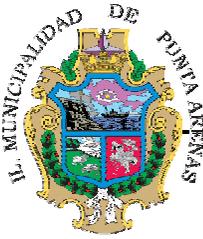
La Directora recuerda que el año pasado se informó que el material de la actual cantera existente en el vertedero y que ha prestado cobertura desde el año 1991, prácticamente se estaba agotando. A la fecha, casi no queda material para cubrir los residuos. Por otra parte, cabe tener presente que el municipio está obligado a dar cumplimiento al reglamento de relleno sanitario, es decir, cubrir diariamente los residuos y cumplir con un programa de cierre que amerita un material de cobertura mayor, por lo que, en las áreas de cierre se debe poner una capa de material pétreo de 60 cms. y ya casi no hay material de cobertura, por lo tanto, comparando el precio que tendría el adquirir el material resulta más conveniente comprar un terreno aledaño al vertedero.

El Concejal señor Mario Pascual Prado informa que se han desarrollado dos reuniones conjuntas de las Comisiones de Desarrollo y Salud en la que se ha analizado la urgente necesidad que la ciudad e incluso la región cuente con un relleno sanitario. Por lo tanto, y compartiendo la invitación que hizo el Concejal Ríspoli, solicita a los demás Concejales que participen en la próxima reunión de la Comisión porque la materia requiere de solución.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita se aclare si esta compra tiene como fin sólo sacar material o se está pensando en adquirirlo como relleno sanitario.

El señor Alcalde indica que esto ha sido pensado sólo en la extracción de material porque los valores de un terreno con posibilidades de destinarlo a relleno sanitario se escapan considerablemente al valor que hoy se sanciona.

Por último, la Directora de Aseo y Ornato, al ser consultada, señala que con esta compra se asegura material de cobertura para los próximos cinco años. Además, el espacio que hoy se utiliza como cantera, se puede destinar para dejar los residuos, por lo tanto, también se aumenta la vida útil del vertedero por el mismo período, ello mientras no se adopte una determinación con respecto al relleno sanitario.



Atendida las observaciones y aclaradas las inquietudes, el señor Alcalde somete a consideración la autorización para adquirir el terreno ya descrito.

Acuerdo N° 1173 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza la adquisición, por un monto de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), del terreno de 4Ha, ubicado en la comuna de Punta Arenas, en el sector de Leña Dura, que corresponde al Lote UNO 1-A-2 del plano de subdivisión que se encuentra archivado bajo el N°346 del Registro de Propiedad del año 2010, de propiedad de la Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal J.R. Limitada o J.R. Ltda., cuyo dominio figura inscrito a fojas 1508 vta. N°2730 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, con el fin de destinarlo para la extracción de áridos.
ANT.: 4109

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:29 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

